GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 011 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 16 FEB 2023

VISTOS:

El Informe Legal Nº 063 -2023-GOREMAD/ORAJ, de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 7684-2022-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 30 de noviembre de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1437-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 29 de noviembre de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI/SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ de fecha 24 de noviembre de 2022 emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 334-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-EAMC de fecha 18 de noviembre de 2022 emitido por el Residente de Obra; el Memorando N° 016-2022-GOREMAD/GRI de fecha noviembre de 2022 emitido por Inspector de Obra; el Oficio N° 320-2022-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por el Sub Gerente de Obras; el Informe N° 316-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-EAMC con fecha de recepción 28 de octubre de 2022 emitido por el Residente de Obra; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece que: *"Los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto".* Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genero el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MP-TAH, de fecha 19 de febrero de 2021, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 15,574,179.90** (Quince Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 90/100 Soles), con un plazo de ejecución de Seiscientos

(600) días calendario (20 meses), la misma que será bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, es preciso señalar que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 15,574,179.90** (Quince Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 90/100 Soles), con un plazo de ejecución de Seiscientos (600) días calendario (20 meses), bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuenta con Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Descripción del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, Planos, etc.

Que, los artículos 119°, 127, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios,* la Sub Gerencia de Obras es la responsable de la ejecución supervisión y control de obras y proyectos de infraestructura así como de la correcta y optima utilización de los recursos destinados para tal fin *y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.*

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 316-2022-GOREMAD-GRI-SGO/RO-EAMC y el Informe Nº 334-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JDMCPLN/EMC *(Remite lo solicitado por el Inspector de Obra mediante Memorando Nº 016-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ)* emitidos por el Residente de Obra –Ing. Edwin Alexis Mamani Condori, el mismo que ha sido revisado por el Inspector de Obra –Ing. Fidel Quispe Quispe, quien mediante el Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI/SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ con fecha de recepción 24 de noviembre 2022, señala como justificación: *"que se tiene inconsistencia para la compra de bienes y ejecución de órdenes de servicio en favor del proyecto en ejecución"*, y que luego de revisado y evaluado declara **procedente** el Expediente del Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03, así como la **aprobación** por parte del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Arq. Edgard Eduardo Olazaval Lazarte, mediante el Informe N° 1437-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 29 de noviembre de 2022, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Memorando N° 7684-2022-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 30 de noviembre del 2022, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado Nª 03 de Costo Directo y el Presupuesto Analítico Reformulado Nª 03 de Gastos Generales, de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, máxime si se tiene en cuenta que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MP-TAH, de fecha 19 de febrero de 2021; con un monto de Costo Directo y Gastos Generales de S/ 14,627,540.47 *(Costo Directo= S/ 13,104,093.10, y Gastos Generales = S/ 1,523,447.31)* y un monto total ascendente a la suma de **S/ 15,574,179.90 (Quince Millones Quinientos Setenta**

y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 90/100 Soles), por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Presupuesto Analítico Reformulado N° 03 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, el cual no representa un incremento presupuestal, conforme se detalla:

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ENTRE 2021 – 2022 Y PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANALÍTICO REFORMULADO Nº 03.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ANALITICO VIGENTE APROBADO CON RGGR Nª 146-2021-GOREMAD/GGR	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO Nº 03, VERIFICACION Y APROBACIÒN VIA ACTO RESOLUTIVO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	4,029,071.81	4,029,071.81	4,029,017.81
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,073,410.98	5,314,613.91	5,310,273.80
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,779,914.27	2,387,938.07	2,387,938.07
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		0.00	0.00
2.6.31.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		10,500.00	15,100.00
2.6.3.2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		700.00	600.00
2.6.3.2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		12,638.85	16,258.85
2.6.3.2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		126,934.42	123,154.53
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		**11,882,343.06**	**11,882,343.06**	**11,882,343.06**
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		**1,194,905.10**	**1,194,905.10**	**1,194,905.10**
CMPONENTE 03: CAPACITACION		**26,845.00**	**26,845.00**	**26,845.00**
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	1,174,983.02	1,206,173.62	1,206,173.62
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	218,945.29	121,848.65	173,791.38
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	129,519.00	152,383.48	92,911.34
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		0.00	0.00
2.6.3.2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		13,785.05	18,423.34
2.6.3.2.1 2	MOBILIARIO		3,958.20	1,326.62
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		3,891.80	0.00
2.6. 3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		17,32933	27,743.83
2.6.3 2.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÒN		1,000.00	0.00
2.6.3 2.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		450.00	0.00
2.6.3 2.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		1,577.18	1,577.18
2.6.3.2.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		1,050.00	1,500.00
GASTOS GENERALES (GG) N=B		1,523,447.31	1,523,447.31	1,523,447.31
COSTO DE EJECUCIÒN DE OBRA = A + B		14,627,540.47	14,627,640.47	14,627,640.47
	GASTO DE SUPERVICIÒN	593,763.39	593,763.39	593,763.39
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	70,000.00	70,000.00	70,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	81,162.93	81,162.39	81,162.93
	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	201,713.11	201,713.11	201,713.11
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO		**15,5754,179.90**	**15,574,179.90**	**15,574,179.90**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	PORCENTAJE
01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	S/ 11,882,343.06	
02	COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 1,194,905.1	
03	COMPONENTE 03: CAPACITACION	S/ 26,845.00	
04	COSTO DIRECTO (CD) = (1 + 2 + 3+ 4)	S/ 13,104,093.1	
05	**GASTOS GENERALES**	**S/ 1,523,447.31**	**11.63%**
06	COSTO DE EJECUCION DE OBRA = (4 + 5)	S/ 14,627,540.47	
07	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 593,763.39	4.53%
08	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 70,000.00	0.53%
09	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 81,162.9	0.62%
10	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/ 201,713.11	1.54%
11	**COSTO TOTAL DE INVERSION = (6 + 7 + 8 + 9 + 10)**	**S/ 15,574,179.90**	

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena

fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia General Regional
Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

INFORME LEGAL N° 063 - 2023-GOREMAD/ORAJ

A	:	**Abg. ENRIQUE L. ANDRES MUÑOZ PAREDES** Gerente General Regional del Gobierno Regional Madre de Dios
DE	:	**Abg. Mg. DORIS MERCEDES HUAYANCA SAYRITUPAC** Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOREMAD.
ASUNTO	:	APROBACION DE PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO Nª 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52093 JESUS DIVINO MAESTRO DEL CENTRO POBLADO DE LA NOVIA DEL DISTRITO DE TAHUAMANU PROVINCIA DE TAHUAMANU – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2504957. a) Memorando N° 7684-2022-GOREMAD/GRI b) Informe N° 1437-2022-GOREMAD/GRI-SGSyLO c) Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JDMCPLN/FQQ d) Informe Nº 334-2022/GOREMAD/GRI-SGO/RO-JDMCPLN/EAMC e) Memorando Nº 016-2022/GOREMAD/GRI/SGSYLO/JDMCPLN/I-RFQQ. f) Oficio Nº 320-2022-GOREMAD/GRI-SGO f) Informe N° 316-2022-GOREMAD-GRI-SGO/RO-EAMC
FECHA	:	Puerto Maldonado, 13 de Febrero del 2023

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RECEPCIÓN DE CARGO
Fecha: 14 FEB. 2023
EXP. Nº: 296
FOLIOS: 164 + 4 Rlos
HORA: REF. 4.10 FIRMA:

V°B°

I. VISTOS:

El Memorando N° 7684-2022-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 30 de noviembre de 2022 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1437-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 29 de noviembre de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI/SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ de fecha 24 de noviembre de 2022 emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 334-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-EAMC de fecha 18 de noviembre de 2022 emitido por el Residente de Obra; el Memorando N° 016-2022-GOREMAD/GRI de fecha noviembre de 2022 emitido por Inspector de Obra; el Oficio N° 320-2022-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por el Sub Gerente de Obras; el Informe N° 316-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-EAMC con fecha de recepción 28 de octubre de 2022 emitido por el Residente de Obra; y demás documentos adjuntos;

II. ANTECEDENTES:

2.1 Que, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MP-TAH, de fecha 19 de febrero de 2021, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 15,574,179.90** (Quince Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 90/100 Soles), con un plazo de ejecución de Seiscientos (600) días calendario (20 meses), la misma que será bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

2.2 Que, mediante Informe N° 316-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-EAMC, con fecha de recepción 28 de octubre de 2022, el Residente de Obra presenta al Sub Gerente de Obras, el Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03, de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, para su aprobación:

1. ***Antecedentes:***
   A. *Datos Generales de la Obra: (...)*
   B. *Ubicación del Proyecto:*
   - *Región:* *Madre de Dios*
   - *Departamento:* *Madre de Dios*

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

- *Provincia:* *Tahuamanu*
- *Distrito:* *Tahuamanu*
- *Lugar:* *C.P. La Novia (Km. 90 Puerto – Iberia).*

C. *Datos Generales de la Obra:*

- *Entidad Ejecutora:* *Gobierno Regional de Madre de Dios*
- *Código Único de Inversiones:* *2504957*
- *Aprobación de Exp. Técnico:* *RGM Nº 036-2021-GM-MP-TAH-19-02-2021*
- *Modalidad de Ejecución:* *Administración Directa*
- *Fuente de Financiamiento:* *Recursos Ordinarios*
- *Presupuesto Total de Obra:* *S/ 15,574,179.90 soles.*
- *Presupuesto Ejecución de Obra:* *S/ 15,574,179.90 soles.*
- *Plazo Programado:* *600 días*
- *Fecha de Inicio de Obra:* *19 de julio 2021*
- *Fecha de Término de Obra:* *10 de marzo 2023*
- *Total Pres. Asig. Año 2021:* *S/ 1,505,427.00 – año 2021*
- *Total Pres. Asig. Año 2022:* *S/ 3,248,952.00 – año 2021*
- *Residente de Obra:* *Ing. Edwin Alexis Mamani Condori* *CIP 165840*
- *Inspector de Obra:* *Ing. Fidel Quispe Quispe* *CIP 165840*

D. ***Memoria Descriptiva:***

Introducción:

Justificación: *El Proyecto se genera como resultado de la necesidad percibida por los alumnos, personal docente y padres de familia de la I.E. Nª 52093 Centro Poblado La Novia del Nivel Primario y Secundario, debido principalmente a que la infraestructura precaria existente no es adecuada para las actividades, académicas diarias. Con respecto a los mobiliarios y equipamientos, no son adecuados para la prestación de servicios educativos, estos se encuentran en mal estado. (...)*

Concepción del Proyecto: *Para la concepción del proyecto se ha tomado en cuenta las necesidades y funciones del alumnado como las de la población. La obra se ejecutará en cumplimient6o estricto de las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones, Resolución de Secretaria General Nº 208-2019-MINEDU, Norma Técnica de Infraestructura Educativa NTI-001-2017, así como de los procedimientos técnicos conocidos y aceptados en el procedimiento de edificación.*

Objetivo del Proyecto: *El objetivo del estudio es mejorar las condiciones técnicas y la eficiencia del servicio educativo mediante la construcción de nueva infraestructura que cumpla con estándares de calidad y seguridad.*

Presupuesto:

El Presupuesto necesario para ejecutar los diferentes componentes establecidos del Proyecto con C.U.I. Nª 2504957 es de S/ 15'274,179.90 soles.

Alcances del Proyecto:

- *Plazo de Ejecución: 600 días calendarios (20 meses)*
- *Descripción del Proyecto: El proyecto está definido por Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo; siendo el tipo de edificaciones de Infraestructura Educativa.*

E. ***Análisis del Analítico:***

Justificación:

El Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03 es la actualización de precios unitarios, que se genera como resultado de la necesidad percibida por variación de precios de los insumos en el presupuesto analítico vigente del proyecto, esto como consecuencia de la pandemia de Covid-19, las limitaciones de producción y flete.

Con respecto al Analítico Modificado y Aprobado con RGGR Nª 146-2021-GOREMAD/GGR de fecha 05/07/2021 de la Obra con Código Único Nº 2504957, se tiene inconsistencia para la compra de bienes y ejecución de ordenes de servicio en favor del proyecto en ejecución, por razones que se consideró precios por debajo de los cotizados por la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Entidad, los cuales requieren ser modificados del Presupuso Analítico, ya que el expediente no incluye la suba o actualización de precios. Así mismo cabe precisar que hay una variación de precios como se puede evidenciar en las ordenes de compra y ordenes de servicio ejecutado los cuales tienen que ser actualizados en favor de la obra. (....)

Causas:

- *La Pandemia de Covid-19 desde el 16 de marzo del 2020.*
- *Para el analítico vigente se consideró precios por debajo de los cotizados por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Entidad que van desde 3% al 200% del precio original del presupuesto analítico.*
- *Existe una variación de precios como se puede evidenciar en las ordenes de compra y ordenes de servicios ejecutado los cuales tienen que ser actualizados en favor de la obra.*
- *Adjunta Cuadro Comparativo – Resumen de Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03 – (folio 106)*

F. ***Conclusiones de Analítico Reformulado Nº 03***

El Analítico Modificado y Aprobado con RGGR Nº 146-2021-GOREMAD/GGR con fecha 05/07/2021, de la Obra con Código Único Nº 2504957, no consideró la variación de los precios de compra de bienes y atención de servicios a favor del proyecto ejecutado por el Gobierno Regional de Madre de Dios por lo que el presupuesto analítico tiene que ser Reformulado Actualizado (nombre y unidades de medidas de cada insumo) y aprobado con Resolución Gerencial General Regional del GOREMAD, con los cuales se realizaran las solicitaciones de insumos en favor del proyecto en ejecución.

- *Resumen de Analítico Reformulado Nª 03 planteado: (...) -folio Nº 104.*

ITEM	DESCRIPCION		PARCIAL	PORCENTAJE
01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	S/	11,882,343.06	
02	COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	1,194,905.10	
03	COMPONENTE 03: CAPACITACION	S/	26,845.00	
04	COSTO DIRECTO (CD) = (1 + 2 + 3+ 4)	S/	13,104,093.16	
05	**GASTOS GENERALES**	**S/**	**1,523,447.31**	**11.63%**
06	COSTO DE EJECUCION DE OBRA = (4 + 5)	S/	14,627,540.47	
07	GASTOS DE SUPERVISION	S/	593,763.39	4.53%
08	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	70,000.00	0.53%
09	GASTOS DE LIQUIDACION	S/	81,162.9	0.62%
10	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/	201,713.11	1.54%
	COSTO TOTAL DE INVERSION = (6 + 7 + 8 + 9 + 10)	**S/**	**15,574,179.90**	

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

El analítico Reformulado Nº 03 no genera cambios con respecto al presupuesto original de proyecto, ya que la variación de precios se da con la baja y subida de precios de los insumos, lo que conlleva solo a actualizar los precios unitarios en el Presupuesto Analítico Reformulado Nª 03.

G. ***Recomendaciones:***
La Residencia recomienda la aprobación del Analítico Reformulado Nª 03 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios", considerando que la Reformulación Planteada es necesaria para cumplir con las metas del expediente, además dicha reformulación no altera el presupuesto original total de la obra; el cual cuenta con S/ 15,574,179.90 soles. La Residencia recomienda que por medio de su despacho se disponga el trámite de proyección del Analítico Reformulado Nª 02 vía acto resolutivo así mismo su incorporación al Marco presupuestal respectivo

2.3 Que, mediante Oficio N° 320-2022-GOREMAD/GRI-SGO, de fecha 28 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Obras, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Analítico Reformulado Nª 03 Planteado por el Residente de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957. Por lo que solicita se derive el presente Informe al Inspector de Obra, para la opinión y aprobación, para el trámite correspondiente.

2.4 Que, mediante Memorando N° 016-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ de fecha noviembre de 2022, el Inspector, respecto al Informe Nº 316-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-EAMC, mediante el presente solicita al Residente de Obra:

- *Considerar variación de precios unitarios por insumo y porcentaje de variación.*
- *Justificación y causas de variación de precios, donde se observa el expediente técnico se aprobó el año 2021, con Resolución Gerencial Municipal Nª 036-2021-GM-MP-TAH, con fecha 19 de febrero del 2021.*

Analítico Reformulado Nº 01 con RGGR Nº 146-2021-GOREMAD/GGR con fecha 05 de julio del 2021.
Analítico Reformulado Nº 02 con RGGR Nº 164-2021-GOREMAD/GGR, con fecha 16 de julio del 2021.
Considerar el Analítico Reformulado Nº 03

2.5 Que, mediante Informe Nº 334-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JMCPLN/, el Residente de Obra remite lo solicitado por el Inspector de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, en relación a lo solicitado:

- *Considerar variación de precios unitarios por insumos y porcentaje de variación;*
  Rpta. *Se está considerando la variación de insumos por precios unitarios y porcentaje en cuadro comparativo de análisis de ejecución del presupuesto analítico reformulado Nº 03 que encentra en los folios 36 – 54 del Analítico Reformulado Nº 03.*
- *Justificación y causas de la variación de precios, donde se observa el expediente técnico, se aprobó el año 2021, con Resolución Gerencial Municipal Nº 036-2021-GM-MP-TAH, con fecha 19 de febrero del 2021.*
  Rpta. *En los folios 107 y 121, del expediente del Analítico Reformulado Nº 03 se ha actualizado con la información solicitada por el Inspector de Obra de la justificación y causas, también cabe indicar que la justificación de la Reformulación se está dando sobre el Presupuesto Analítico vigente aprobado con RGGR Nº 146-2021-GOREMAD/GGR.*
  También se está considerando como Analítico Reformulado Nª 03 en los 123 folio adjuntos.
  Adjunta: - Resolución de analítico Reformulado Nª 02 (Supervisión)
  - Órdenes de Compra emitidas por la Entidad que demuestran mayor incidencia de variación, Expediente de analítico reformulado Nº 03 (124 folios).

2.6 Que, mediante Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO/I-FQQ con fecha de recepción 24 de noviembre de 2022, el Inspector de Obra, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, revisión,opinión e informe técnico sobre Analítico Reformulado Nº 03, con respecto al Informe Nº 316-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JDMCPLN/EAMC, donde solicita analítico Reformulado Nª 03 Para actualizar los precios unitarios de cada insumo, según las cotizaciones ejecutadas por la oficina d Abastecimientos y Servicios Auxiliares para la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Meta 129.

1. ***Antecedentes:***

1.1 La Viabilidad del Proyecto se aprueba con Código Único N° 2504957.
*1.2 El Expediente Técnico del PIP: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, se aprueba mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MP-TAH (19-02-2021), con un presupuesto total de S/ 15,574,179.90.*
1.3 Con fecha 24/11/2022, asunto analítico reformulado Nº 03, asunto analítico reformulado Nª 03, con Informe Nª 3342022-GOREMAD-GRI-SGO/RO-EAMC, prestado por el Residente de Obra Ing. Edwin Alexis Mamani Condori. (...).

2. ***Análisis:***

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

2	*COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO*	*1,194,905.10*	
3	*COMPONENTE 03: CAPACITACION*	*26,845.00*	
4	***COSTO DIRECTO (CD) = (1 + 2 + 3 + 4)***	***13,104,093.16***	
5	*GASTOS GENERALES*	*1,523,447.31*	*11.63%*
6	***COSTO DE EJECUCION DE OBRA = (4 + 5)***	***14,627,540.47***	
7	*GASTOS DE SUPERVICIÓN*	*593,763.39*	*4.53%*
8	*GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO*	*70,000.00*	*0.53%*
9	*GASTOS DE LIQUIDACION*	*81,162.93*	*0.62%*
10	*GASTOS DE GESTION DE PROYECTO*	*201,713.11*	*1.54%*
11	**COSTO TOTAL DE INVERSION = (6+7+8+9+10)**	***S/ 15,574,179.90***	

Pronunciamiento: La Inspección ***declara procedente*** *el Analítico Reformulado Nº03, para actualizar los precios unitarios de cada insumo de: Costo Directo (CD) y, Gastos Generales (GG), del Informe Nª 316-2022-goremad/-GRI-SGO/RO-EAMC, sustentado por el Residente de Obra, para cumplir con las metas del proyecto.*

5. *Recomendaciones:*
Por lo tanto, la Inspección recomienda que de hacer suya la conclusión del presente informe, solicita disponer el trámite correspondiente.

2.7 Que, mediante Informe N° 1437-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 29 de noviembre de 2022 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que mediante Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ, el Inspector de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, presenta el Presupuesto Analítico Reformulado de Residencia de Obra, concluyendo:

- *La Residencia de Obra ha planteado un Presupuesto Analítico Reformulado por el monto de S/ 15,574,179.90, sustentado con los documentos que acompañan al expediente, para su aprobación,* ***sin variación del Costo Total del Costo Directo + Gastos Generales****, ni tampoco en el Presupuesto Total del Proyecto.*
- *La aprobación del Presupuesto Analítico planteado por la Residencia de Obra debe corresponder al consignado en los informes anexos al presente documento.*

En ese contexto, teniendo en el citado Informe, con la aprobación de la Inspección de Obra, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras **aprueba** el Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03 de Costo Directo y el Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03 de Gastos Generales, para que continúe con su trámite administrativo. Contando con la Aprobación de la SGSyLO, se deriva el presente y actuados para su revisión del expediente, de ser aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura se derive el presente a las Oficinas correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

2.8 Que, mediante Memorando N° 7684-2022-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2022 , la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Expediente de Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03 de Gastos Generales de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, estando aprobado por el Inspector de Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que solicita la revisión y pronunciamiento legal que admita su aprobación mediante acto resolutivo.

III. ANALISIS.-

3.1 Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

3.2 Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

3.3 Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece *que los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad.* Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genero el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

3.4 Que, es preciso señalar que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MP-TAH, de fecha 19-02-2021, cuenta con Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Descripción del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, Planos, etc.

3.5 Que, los artículos 119°, 127, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios,* la Sub Gerencia de Obras es la responsable de la ejecución supervisión y control de obras y proyectos de infraestructura así como de la correcta y optima utilización de los recursos destinados para tal fin *y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.*

3.6 Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 316-2022-GOREMAD-GRI-SGO/RO-EAMC y el Informe Nº 334-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JDMCPLN/EMC *(Remite lo solicitado por el Inspector de Obra mediante Memorando Nº 016-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ)* emitidos por el Residente de Obra –Ing. Edwin Alexis Mamani Condori, el mismo que ha sido revisado por el Inspector de Obra –Ing. Fidel Quispe Quispe, quien mediante el Informe N° 121-2022-GOREMAD/GRI/SGSYLO/JDMCPLN/I-FQQ con fecha de recepción 24 de noviembre 2022, señala como justificación: *"que se tiene inconsistencia para la compra de bienes y ejecución de ordenes de servicio en favor del proyecto en ejecución"*, y que luego de revisado y evaluado declara procedente el Expediente del Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03, así como la aprobación por parte del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Arq. Edgard Eduardo Olazaval Lazarte, mediante el Informe N° 1437-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 29 de noviembre de 2022, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Memorando N° 7684-2022-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 30 de noviembre del 2022, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado Nª 03 de Costo Directo y el Presupuesto Analítico Reformulado Nª 03 de Gastos Generales, de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, máxime si se tiene en cuenta que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2021-GM-MP-TAH, de fecha 19 de febrero de 2021; con un monto de Costo Directo y Gastos Generales de S/ 14,627,540.47 (Costo Directo= S/ 13,104,093.10, y Gastos Generales = S/ 1,523,447.31) y un monto total ascendente a la suma de **S/ 15,574,179.90 (Quince Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 90/100 Soles)**, por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

IV. CONCLUSION:

Al amparo de la Ley y Directivas acotadas, y conforme a la fundamentación y/o sustento esgrimido en los informes de la referencia y el análisis precedente, esta Oficina considera que se, DEBE:

APROBAR Expediente de Presupuesto Analítico Reformulado N° 03 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado de la Novia del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2504957, el cual no representa un incremento presupuestal, conforme se detalla:

Modificaciones del Presupuesto Analítico del expediente técnico del proyecto entre 2021 – 2022 y propuesta de Presupuesto Analítico Reformulado Nº 03.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ANALITICO VIGENTE APROBADO CON RGGR Nª 146-2021-GOREMAD/GGR	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO Nº 03, VERIFICACION Y APROBACIÒN VIA ACTO RESOLUTIVO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	4,029,071.81	4,029,071.81	4,029,017.81
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,073,410.98	5,314,613.91	5,310,273.80
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,779,914.27	2,387,938.07	2,387,938.07
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		0.00	0.00
2.6.31.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		10,500.00	15,100.00
2.6.3.2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		700.00	600.00
2.6.3.2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		12,638.85	16,258.85

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

2.6.3.2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		126,934.42	123,154.53
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		11,882,343.06	11,882,343.06	11,882,343.06
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		1,194,905.10	1,194,905.10	1,194,905.10
CMPONENTE 03: CAPACITACION		26,845.00	26,845.00	26,845.00
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,174,983.02	1,206,173.62	1,206,173.62
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	218,945.29	121,848.65	173,791.38
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	129,519.00	152,383.48	92,911.34
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		0.00	0.00
2.6.3.2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		13,785.05	18,423.34
2.6.3.2.1 2	MOBILIARIO		3,958.20	1,326.62
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		3,891.80	0.00
2.6. 3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		17,32933	27,743.83
2.6.3 2.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÒN		1,000.00	0.00
2.6.3 2.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		450.00	0.00
2.6.3 2.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		1,577.18	1,577.18
2.6.3.2.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		1,050.00	1,500.00
GASTOS GENERALES (GG) N=B		1,523,447.31	1,523,447.31	1,523,447.31
COSTO DE EJECUCIÒN DE OBRA = A + B		14,627,540.47	14,627,640.47	14,627,640.47
	GASTO DE SUPERVICIÒN	593,763.39	593,763.39	593,763.39
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	70,000.00	70,000.00	70,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	81,162.93	81,162.39	81,162.93
	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	201,713.11	201,713.11	201,713.11
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO		15,5754,179.90	15,574,179.90	15,574,179.90

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL		PORCENTAJE
01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	S/	11,882,343.06	
02	COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	1,194,905.1	
03	COMPONENTE 03: CAPACITACION	S/	26,845.00	
04	COSTO DIRECTO (CD) = (1 + 2 + 3+ 4)	S/	13,104,093.1	
05	**GASTOS GENERALES**	**S/**	**1,523,447.31**	**11.63%**
06	COSTO DE EJECUCION DE OBRA = (4 + 5)	S/	14,627,540.47	
07	GASTOS DE SUPERVISION	S/	593,763.39	4.53%
08	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	70,000.00	0.53%
09	GASTOS DE LIQUIDACION	S/	81,162.9	0.62%
10	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/	201,713.11	1.54%
11	**COSTO TOTAL DE INVERSION = (6 + 7 + 8 + 9 + 10)**	**S/**	**15,574,179.90**	

PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Asesoría Jurídica
Abog. Mg. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac
DIRECTORA